



Proponen diputados incluir la tutela compartida de mascotas en divorcios: un nuevo enfoque en el Código Civil Federal

CIUDAD DE MÉXICO.- En un intento por reconocer la creciente importancia emocional y familiar que las mascotas tienen en la vida de las personas, el diputado de Morena, Armando Corona Arvizu, ha presentado una iniciativa ante la Cámara de Diputados para establecer la figura de tutela compartida para las mascotas en caso de divorcio. La propuesta busca modificar el Código Civil Federal, añadiendo el artículo 284 Bis, con el objetivo de proteger el bienestar de los animales domésticos cuando sus dueños deciden separarse.

El diputado Corona Arvizu argumenta que en los últimos años, la relación entre las personas y sus mascotas ha evolucionado de manera significativa. Ya no se considera a los animales de compañía simplemente como propiedades o bienes patrimoniales, sino como seres que forman parte integral del núcleo familiar y emocional de sus cuidadores. "Este cambio de paradigma ha generado un creciente reconocimiento social y jurídico de que las mascotas tienen necesidades emocionales y físicas, y que la relación con sus cuidadores es similar a la de otros lazos familiares", explicó el legislador en su propuesta.

A pesar de esta transformación social, las leyes mexicanas aún no reflejan adecuadamente estas nuevas realidades, ya que continúan tratando a las mascotas como objetos sin valor afectivo o autonomía. Esto ha generado conflictos legales y emocionales en los casos de divorcio, donde no existen normativas claras sobre el destino de los animales domésticos que compartían los integrantes de la pareja.

<https://almomento.mx/proponen-diputados-incluir-la-tutela-compartida-de-mascotas-en-divorcios-un-nuevo-enfoque-en-el-codigo-civil-federal/>